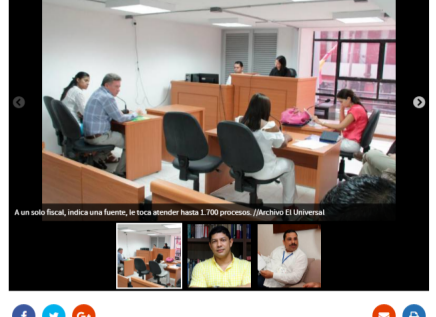


Vencimiento de términos, figura que se pasea por los juzgados

JULIE GONZÁLEZ ORTEGA | @ElUniversalCtg | 09 de septiembre de 2019 12:00 AM



A un solo fiscal, indica una fuente, le toca atender hasta 1.700 procesos. //Archivo El Universal

El 2019 ha sido un año complejo para la justicia colombiana, esto teniendo en cuenta que varios de los vinculados a escandalosos procesos judiciales como el 'Cartel de la Toga' y el caso de Interbolta han quedado en libertad por cuenta del famoso 'vencimiento de términos', una polémica figura que se ha convertido en el común denominador de varias de las investigaciones que cursan en el país.

"El proceso penal colombiano está compuesto por una serie de etapas que a su vez tienen plazos determinados en la ley. Cuando una persona es cobijada por una medida de aseguramiento privativa de la libertad, esta medida también tiene unos límites temporales, pues de lo contrario sería entendida como una condena previa. Cuando los límites máximos previstos en la ley para la vigencia de la medida se desbordan, se da la libertad inmediata", explica el abogado penalista Enrique Del Río.

Cartagena, por supuesto, no ha sido inmune a este fenómeno que más allá de provocar la indignación colectiva, ha puesto en tela de juicio la efectividad de entes como la Fiscalía para recolectar el material probatorio y evitar que estas personas queden en libertad.

Investigan amenazas contra candidato a la alcaldía de Mahates, Bolívar | Elecciones 2019 - El Universal - Cartagena

Explosiones en Astivik y Cotecmar: caso abierto

De acuerdo Del Río, la situación obedece a una falta de inversión económica en la rama judicial, en lo relacionado al capital humano y físico de la misma. "En realidad todos los días se otorgan libertades por vencimiento de los términos. Es casi un imposible categorico que se cumplan los plazos legales cuando la cantidad de procesos supera el número de fiscales, jueces e investigadores", expresó.

En esto coincide con Erick Urueta, presidente de la Veeduría de la Rama Judicial de Cartagena (Vejuca), quien asegura que a un solo fiscal local le toca atender cerca de 1.700 procesos, una cantidad exorbitante para un único investigador.

"Lo que hay que analizar es que si no hay certeza de la culpabilidad de alguien no se puede salir a hacer un show mediático y capturar a la persona, porque seguramente va a salir si la Fiscalía no recolecta a tiempo los elementos probatorios", aseguró Urueta, quien también afirmó que el no cumplimiento de los plazos que establece la ley, prácticamente obliga al juez de control de garantías a otorgar la libertad del sindicado.

Urueta a su vez destacó que en la ciudad ha habido procesos en los cuales la justicia sí ha actuado a tiempo, como lo es el caso de 'La Madame', a quien recientemente se le prorrogó su medida de aseguramiento intramural por un año más. Sin embargo, recalzó que se debe alertar que la Fiscalía se queda corta en otros procesos.

Empresa de Cartagena gana premio nacional de Analíex

DATT retoma cobro coactivo a morosos

¿Proyecto de ley?

El pasado 22 de agosto el presidente de la República, Iván Duque, expresó su inconformidad con respecto al vencimiento de términos, y exhortó al Congreso a tomar medidas sobre el tema.

"Cuando vemos que hay delincuentes que salen de la aplicación efectiva de la justicia porque se vencen los términos, nos genera profunda indignación. Ha llegado el momento para que podamos con todas las fuerzas políticas en el Congreso garantizar que tomemos acciones para que eso no se siga presentando y fortalecer la justicia", fueron las palabras del mandatario

De acuerdo con Erick Urueta, de Vejuca, la solución estaría en que se "inyectarán recursos a la rama judicial y se dote a la Fiscalía de los elementos técnicos y científicos para que pueda actuar con celeridad y dentro de los plazos indicados", ya que en su criterio, sería descabellado e incluso inconstitucional eliminar la figura del vencimiento de términos, teniendo en cuenta que Colombia es un estado social de derecho y debe respetarse la presunción de inocencia.

"En mi opinión no sería viable. Esa propuesta obedece al siempre usado 'populismo punitivo'. Son paños de agua tibia que no pueden aliviar un problema de fondo, sistemático y grave, que requiere, sobre todo, inversión económica", agregó el abogado penalista Enrique Del Río.

Los más polémicos

Este año el 'vencimiento de términos' ha sido protagonista en varios casos que han causado controversia en la ciudad. Sin embargo, cabe aclarar que el hecho de que estas personas queden en libertad no quiere decir que se detenga el proceso en su contra.

1. Elección de contralora

Distrital

El caso que en 2016 desentrañó una red de corrupción que se gestaba en el Concejo Distrital, en marzo dejó en libertad a seis cabildantes investigados: Erich Piña, del Partido Liberal; Duvinia Torres y William Pérez de La U; Edgar Mendoza, del Partido Conservador; Américo Mendoza, de ASÍ; y Antonio Salim Guerra de Cambio Radical, quienes contaban con la medida de 'casa por cárcel'. Cabe señalar que el año pasado, también quedaron en libertad por vencimiento de términos el exalcalde **Manuel** Vicente Duque, su primo hermano **José** Julián Vásquez, el exconcejale Jorge Useche y la excontralora Nubia Fontalvo.

2. Caso Quiroz

El desplome del edificio Portales de Blas de Lezo II que dejó un saldo de 21 muertos y 22 heridos en el 2017, supuso el inicio de un proceso judicial en contra de varios exfuncionarios del Distrito y contra el denominado 'Cian Quiroz', un grupo de hermanos señalado de levantar varios edificios en la ciudad con licencias ilegales. Sin embargo en mayo de este año, cuatro de los exfuncionarios investigados por los hechos: Pedro Buendía Elles, Jorge Luis Cudrís, Gilberto Marrugo y Ricardo Castellar quedaron en libertad por vencimiento de términos, y más tarde, en julio, lo hicieron los hermanos Dagoberto y Emis Quiroz, también por el mismo motivo.

Actualmente desde la Corporación Excelencia para la Justicia (CEJ) se presume que la defensa de Wilfram Quiroz, quien todavía permanece recluido en la cárcel de Ternera, estaría buscando solicitar su libertad.

3. Reficar

El más reciente caso de libertad por vencimiento de términos que impactó a Cartagena lo protagonizó el expresidente de **Reficar** Reyes Reinoso Yáñez, señalado por la Fiscalía de cometer los delitos de peculado por apropiación a favor de terceros y falsedades ideológicas en documento público, en el marco del proyecto de modernización de la Refinería de Cartagena, lo que le costó a la empresa un detrimento de más de dos billones de pesos.

La defensa de Reinoso argumentó que este había permanecido 574 días privado de su libertad, sin que se iniciara el juicio formal en su contra, por lo que el pasado 14 de agosto fue liberado por parte de un Juez de control de garantías.

TEMAS

LEYES Y DECRETOS | RAMA JUDICIAL EN CARTAGENA |

Ahora te puedes comunicar con El Universal a través de Whatsapp

Videos Mensajes Fotos Notas de voz

cuando seas testigo de algún hecho noticioso, envíalo al: 321 - 5255724. No recibimos llamadas.

0 comentarios Ordenar por Más antiguos

Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

LEA MÁS SOBRE CARTAGENA

Invasiones en La Concordia le costarían a los cartageneros

"No permitiremos que nos eliminen los andenes": vecinos de Nuevo Bosque

Por presuntas amenazas, suspenden identificación de venezolanos en El Pozón

El proyecto que busca reformar la administración del Distrito

Empresa de Cartagena gana premio nacional de Analíex

Una experta en lingüística explica como hablar inglés con solo 20...

Fast Phrases | Patrocinado

Vuelos a precios bajo desde Colombia

TripsInsider | Patrocinado

Movilizar troncos por obras en distintas vías de Cartagena

Evitarse en Cartagena se ha vuelto toda una odisea. Varias calles están siendo intervenidas por lo que se están presentando gestiones en divers...

El Universal